



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ

El pleno del Ayuntamiento de Domingo Pérez, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2015 acordó la aprobación provisional del Reglamento municipal sobre exclusión de obligación de presentar factura electrónica en facturas con importe inferior a 5.000 euros, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materias de Régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Domingo Pérez 6 de febrero de 2015.-El Alcalde, Teodoro Díaz Martín.

N.º I.- 1157